



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 066/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de enero de 1815 se libraron las batallas de Canal Pampa y Ckespillajta, donde con indomable valor y coraje, nuestros hermanos de Presto dijeron al mundo entero que la sojuzgación impuesta por los españoles había terminado.

Que, la lucha de los Tupaj Amaru, los tomas Katari en el siglo XVIII y continuada por los doctores de Charcas había encendido la chispa de la emancipación del Alto Perú, en la que el pueblo de Presto tuvo su rol importante junto a los pueblos hermanos de Chuquisaca.

Que, el 14 de enero de 1815, Manuel Ascencio Padilla, con sus 60 jinetes comandados por la guerrillera Dña. Juana Azurduy de Padilla y su lugarteniente Juancito Huallparrimachi bajó desde Tarabuco al encuentro de los chapetones que habían hecho su cuartel en Presto, cometiendo atrocidades a los habitantes del pueblo.

Que, los realistas que habían ofrecido 10 mil pesos por las cabezas de los esposos Padilla, lograron algunos esporádicos triunfos en las calles del pueblo llevando por delante a don Manuel hasta llegar a Canal Pampa, donde estratégicamente convenida la guerrillera esperaba el momento oportuno; llegado éste la guerrillera salta con tanta precisión y coraje admirables que arrolla al tirano Francisco Corrales quien halla ahí su tumba y Claudio Rivero se entrega con todos sus oficiales y botín de guerra; triunfo que sería precursor de las gloriosas batallas de Junín y Ayacucho de 1824 culminando con la derrota del último esbirro Antonio Olañeta en Tumusla el 22 de abril de 1825, año de la creación de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido justo homenaje camaral al pueblo de Presto, a los 206 años de las victoriosas **BATALLAS DE CANAL PAMPA y CKESPILLAJTA**, episodio histórico acontecido el catorce de enero de mil ochocientos noventa y cinco, en el que el ejército liderado por los esposos Juana Azurduy y Manuel Ascencio Padilla, derrotaron a los realistas españoles en las tierras de Presto, a la cabeza de valientes soldados guerrilleros que brindaron sus vidas en pos de la liberación, constituyéndose además en un relevante antecedente para los años venideros en que consolidaría finalmente la liberación de los pueblos del Alto Perú, concluyendo así en el glorioso seis de agosto de mil ochocientos veinticinco con la Independencia de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES